



DECRETO ALCALDICIO N° 617
AUTORIZA LICITACION SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 06 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 469 de fecha 06.03.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la **“Contratación de Transporte, Oficina Municipal de Participación Juvenil y Programa Seguridad Ciudadana 2015”**. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la **“Contratación de Transporte, Oficina Municipal de Participación Juvenil y Programa Seguridad Ciudadana 2015.**

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

Monto máximo disponible para el servicio es de \$ 900.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto correspondiente a \$ 600.000, al Programa “Oficina Municipal de Participación Juvenil”, a la Cuenta N° 215.22.09.003 “Arriendo de vehículos”, y el gasto correspondiente a \$ 300.000 a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 “Arriendo de Vehículos”, Gestión Programas Sociales, Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IGE/MMB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE